



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00103466--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El EX-2024-00103466--UNC-ME#FAUD por el que María Valentina FLORES, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil a partir del 02/02/2024 hasta el 02/04/2024, según lo contemplado en la RR-2021-1305-E-UNC-REC ANEXO I - Título I: "Del Otorgamiento de la Licencia" Artículo 6º, inciso e) y Título III: "Licencias Retroactivas";

Que la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil a María Valentina FLORES (DNI: 43.839.915), por la causal Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas, a partir del 02/02/2024 hasta el 02/04/2024, según lo contemplado en la RR-2021-1305-E-UNC-REC ANEXO I - Título I: "Del Otorgamiento de la Licencia" Artículo 6º, inciso e) y Título III: "Licencias Retroactivas";

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

